



OFICIO N° 58980
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.51°/368

VALPARAÍSO, 31 de julio de 2020

El Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ TORRES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la tasa mínima y máxima de los bonos o créditos otorgados por las Administradoras de Fondos de Pensiones a las empresas del país. Asimismo, señale de forma detallada los montos, instrumentos, fechas y condiciones en la compra de bonos de empresas privadas, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E98E75A3AF30DA4C



VALPARAÍSO, 31 de julio 2020

Señor
Osvaldo Macías Muñoz
Superintendente de AFPs
Presente

Estimado señor Superintendente:

Junto con saludar, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Informar la tasa mínima y máxima de los créditos otorgados por las Administradoras de Fondos de Pensiones.
2. Informar la tasa mínima y Máxima de bonos o créditos otorgados a las grandes empresas en el país.
3. Informar con detalle de montos, instrumentos, fechas y condiciones de compra de bonos de empresas privadas chilenas o sus filiales o relacionadas, colocados en el extranjero por si o intermediarios - con el nombre de cada empresa chilena referida y/o sus filiales o coligadas o en cualquier forma de sociedad - efectuadas por las AFP y quienes garantizan en Chile el pago de esos bonos así tomados.

Atentamente,

Rodrigo González Torres
Vicepresidente Cámara de Diputadas y Diputados